

Luis María Aguilar reaparece tras casi un año

Exministro teme por la impartición de justicia

Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

A casi un año de haberse retirado al concluir su ciclo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), previo a los cambios generados con la reforma judicial, el exministro Luis María Aguilar reapareció este lunes y lanzó una advertencia sobre el futuro de la impartición de justicia en nuestro país.

Al participar en la Cátedra Prima del Diplomado en Juicio Oral con Clínica de Litigación, de la Universidad La Salle, Aguilar Morales expuso ante estudiantes de Derecho las consecuencias de eliminar los concursos de oposición que privilegiaban el conocimiento sobre cualquier otro criterio, y planteó sus reservas sobre un modelo que sustituye la capacitación técnica por la cercanía electoral.

el dato

LUIS MARÍA AGUILAR fue nombrado ministro de la Suprema Corte por el Senado de la República, el primero de diciembre de 2009, quedando adscrito a la Segunda Sala.

“Un juez que se llama juez, pero que atiende a los intereses de otros, para mí no es más que un mandadero de alguien más, pero eso no puede ser un juez. El juez tiene que ser absolutamente independiente”, sentenció el ministro en retiro.

Además, enfatizó que la independencia judicial debe manifestarse en tres niveles: “Primero, la independencia frente a los ataques o presiones de la sociedad y los medios. Segundo, la imparcialidad frente a las partes, sin importar quiénes sean. Y tercero, la más profunda, es la imparcialidad frente a lo que a uno le gusta o le parece. El juez debe dictar resoluciones más allá de lo que le parezca en lo personal bueno o malo”.

“**UN JUEZ** que atiende intereses de otros no es más que un mandadero”, acusa; advierte limitaciones en suspensiones y amparos; PAN califica enmienda como un retroceso histórico



Foto: Tania Gómez/La Razón

EL MINISTRO en retiro Luis María Aguilar (c.), ayer, en la Universidad La Salle.

Sobre la reforma a la Ley de Amparo, Luis María Aguilar expresó su preocupación por las nuevas limitaciones impuestas a los juzgadores en materia de suspensiones y medidas cautelares; además, alertó sobre aspectos técnicos que requieren urgente definición.

“La ley reformada no define claramente la cuestión del interés jurídico y del interés legítimo, algo muy importante para la defensa de los derechos de la colectividad”, dijo. También criticó la pretensión de hacer retroactivas algunas determinaciones judiciales mediante un transitorio incorporado “a última hora”.

“Este es un punto muy importante que también trabajar, y esperemos que los tribunales federales, inclusive que la Suprema Corte, puedan evaluarlo y matizarlo siempre en el beneficio de la protección de los derechos humanos como la propia Constitución lo exige”, señaló Aguilar Morales.

En el mismo evento, el diputado federal panista Germán Martínez Cázares fue categórico al calificar la reforma judicial como un retroceso histórico.

“Lo fundamental es la independencia judicial o la separación de poderes para vivir en un pleno estado de derecho en el que queremos vivir los abogados. La reforma judicial ha sido la destrucción de la independencia judicial y ha sido la destrucción de la separación de poderes”, afirmó el legislador de oposición.

Martínez Cázares, sin embargo, dejó abierta una ventana de esperanza al señalar que “todavía falta la justicia internacional”. El diputado explicó que la reforma debe pasar por el escrutinio de organismos internacionales:

“Falta que pase por ese tamiz internacional nuestra reforma judicial. Hace falta que se revise en la Comisión en Washington y luego en la Corte en San José, conforme a los convenios internacionales que tenemos en materia de independencia judicial en la Convención de San José”. Además, advirtió sobre posibles violaciones al T-MEC: “Hace falta que pase también por el capítulo 23, el de la justicia laboral, de los derechos laborales que se pueden poner en riesgo por falta de independencia judicial”.